RESOLUCIÓN CS Nº 106/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 3 1 MAR 2008

Expediente Nº 10.826/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple para el ÁREA DE SANIDAD de la Escuela de Agronomía, en el marco del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares (Resol. CS Nº 350/87 y modificatorias) y de la Resolución CS Nº 290/05, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica (mediante Resolución Nº 0109/08) eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos propuestos, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS Nº 350/87 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 059/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Tercera Sesión Ordinaria del 27 de Marzo de 2008) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Néstor José ALCOBA	Julio Oscar MUÑOZ
María cristina ARREGUI	Juan Carlos RAMALLO
Ricardo José NOVO	Estela Beatriz AGOSTINI de MANERO
	Augusto Eduardo GARCÍA
	Rolf Robert DELHEY
	Alfonso Santiago PARAVANO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Miembros del jurado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Inton's Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI